

ACTA N°147: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dieciséis días del mes de mayo de 2018, siendo las 12.00 horas se hacen presente en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los integrantes del Directorio: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Hipólito Giménez y Marisa Willatowski, a fin de analizar los temas ingresados en el orden del día para proceder a su tratamiento:

1) Instituto de Mediación: El Dr. Castillo Meisen manifiesta que se trae a tratamiento este tema debido a que se encuentra pendiente de resolución la aprobación del Reglamento, motivo por el cual se encuentra presente la Dra. Susana López de Claps para interiorizarse de las observaciones realizadas al Reglamento por parte de los integrantes del Directorio. Toma la palabra la abogada mencionada y manifiesta que el criterio central de esta temática, siempre de la mano de la práctica, es la capacitación de los mediadores, entiende que existen muchas propuestas de formación en mediación, pero es muy costoso, también refiere que se ha adaptado la propuesta a derivaciones exclusivamente desde el Consultorio Jurídico Gratuito. Comenta que en un primer proyecto se contemplaba la opción de derivar a estudios particulares, la implementación de honorarios relacionados con el valor del JUS. Incluso, sigue diciendo, se había pensado la posibilidad que algunos matriculados utilizaran el espacio para hacer mediación a clientes con recursos económicos; consecuentemente, afirma, la mediación no es posible, teniendo presente que no hay respuesta porque no está instalada culturalmente. Trae a colación que en alguna oportunidad el Dr. Gabilondo le comentó que el proyecto podría quitarles trabajo a los mediadores privados, corrigiéndolo en base a la orientación del Directorio para que se atiendan derivaciones solo desde el Consultorio Jurídico Gratuito, ya que, siendo personas de bajo recursos, no están en condiciones de afrontar el pago de honorarios por este concepto. Seguidamente comenta que otro de los temas a tener en cuenta para definir, es informarse si es necesario que los abogados mediadores con su capacitación deban, además, matricularse obligatoriamente en el Registro de Mediadores. Termina diciendo que la idea es ir trabajando gradualmente con muy pocas mediaciones, derivadas del consultorio jurídico gratuito, con una primera entrevista para conocimiento del proceso de la mediación. Que le parece relevante que el Colegio tenga

su Centro de Mediación para estar a la altura de otros Colegios del país. El Dr. Castillo Meisen le informa que se irá avanzando en el Reglamento en cuanto a algunas observaciones realizadas sobre el objetivo del Instituto, las cuales se le hará llegar por correo electrónico. Por lo tanto, solicita el señor presidente que por Secretaría se reanude el trámite para terminar con la aprobación de las instalaciones del Colegio desde el Registro de Mediación del Superior Tribunal de Justicia.

2) Ampliación de la obra del Colegio: Se analizó el avance de la obra, trayendo a colación lo que queda pendiente a la fecha para realizar, como los pisos, los revestimientos y sanitarios para los baños, la caldera en el sector de la cocina, pintura para toda la ampliación, calefacción y alarma.

3) Nota del Consejo de la Magistratura: Se toma conocimiento de la solicitud efectuada por el Consejo de la Magistratura mediante nota N° 58/18 C.M. a fin de solicitar la Sala de Reuniones del Colegio para cumplir con la sesión del Consejo de la Magistratura a realizarse el día 31 de mayo del corriente año, en horario de 07.00 a 13.00 para llevar adelante las diversas actividades administrativas de ese Organismo. Después de verter algunas opiniones se define por unanimidad acceder a la solicitud para la utilización de la sede, aclarando que en el día y horario señalado deberán tener presente que el Colegio se encuentra en funcionamiento.

4) Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio y la Fundación Patagónica de Estudios de Derecho. En este tema los presentes concuerdan por unanimidad suscribir el convenio teniendo en cuenta que consideran las capacitaciones para los matriculados como un aporte muy relevante, máxime si se consiguen beneficios en las inscripciones.

5) Comunicación del Tribunal de Disciplina: Se deja constancia de la comunicación efectuada por el Tribunal de Disciplina notificando la sentencia arribada en el Sumario N° 4/17, caratulado: "Castro Héctor Antonio s/ denuncia Dr. Claudio Poblete Fuentes", debiendo agregar copia de la resolución al legajo del Profesional.

6) Incidente de Conducta (Art. 123 C.P.P.) Dr. Gustavo Cruz: El señor presidente pone en conocimiento de los presentes la notificación de la

Oficina Judicial de Rawson respecto al incidente de conducta donde fuera citado en su carácter de presidente del Colegio para concurrir el 10 mayo a la audiencia, con motivo de encontrarse involucrado el matriculado, Dr. Gustavo Cruz, en un incidente de conducta. Pasa a exponer su participación en la audiencia a la cual concurrió y señala que, encontrándose presente el Dr. Cruz, se le invita a dar su versión de los hechos. Toma la palabra el Dr. Cruz para manifestar que se le imputan dos inconductas, una por constituirse como garante de una prisión domiciliaria y otra por ofrecer un domicilio de una persona fallecida, todo en el marco de una audiencia de revisión respecto de la libertad del imputado que había logrado, en la que se ofreció un domicilio de una persona fallecida, este domicilio había sido proporcionado por familiares del detenido. Por otro lado, al momento de fijar los custodios y al no haber nadie para este fin, se ofrece él por la premura del caso, siendo asimismo autorizado por la Oficina Judicial, terminando alojado el cliente en el domicilio aludido. Sigue diciendo que el asunto tomó relevancia cuando una persona concurrió a Fiscalía y manifestó que el Abogado ofreció un domicilio que pertenece a su padre el cual se encuentra fallecido. El Dr. Cruz recuerda que durante el proceso hizo solo en una oportunidad mención de este domicilio, que dio otras opciones, pero que fue autorizado en este domicilio dado por familiares del detenido. En la audiencia a la que fuera citado concurrió con su Abogado, el Dr. Novoa donde dio sus explicaciones, pidiendo las disculpas del caso. Los Jueces resolvieron aceptarlas, pero igualmente darán intervención al Colegio. En los próximos días, comenta el Dr. Castillo Meisen se recepcionará la comunicación, que será derivada al Tribunal de Disciplina donde se procederá a darle el curso que corresponde.

7) Pedido de la Dra. Estefanía Di Palma Meisen. Se analiza este tema y después de un intercambio de opiniones, se resuelve solicitar a los colegiados que hagan llegar sus observaciones vía e-mail y consecuentemente pedir audiencia con la Jueza de Familia N°2 a fin de elevar los reclamos de varios matriculados respecto de los inconvenientes originados con personal de mesa de entradas y proponer modificaciones en el ámbito del Juzgado.

8) Presentación del Sr. Leslie Tomas Roberts como vocal del Consejo de Administración de SERVICOOOP: Se toma conocimiento de la presentación realizada por el vocal de Servicoop, Sr. Leslie Tomas Roberts, por medio de la cual los vocales del Consejo de Administración de Servicoop, en representación de la Lista Roja, acercan una propuesta que fuera presentada al Concejo Deliberante referida a la Cooperativa de Servicios de nuestra ciudad. Consecuentemente invitan al Colegio a formar parte del espacio de debate comunitario que se transforme en un “Acuerdo Ciudadano en Defensa de Servicoop”, en conjunto con todos los sectores de la ciudad y se evalúen las consecuencias sociales y económicas de los próximos pasos a seguir. Después de un intercambio de opiniones se define dejarlo presente para su oportunidad.

9) Modificación en la Matrícula: Traslado del legajo correspondiente a la Dra. Ana Sánchez Elgue desde el Colegio de Abogados de Trelew. Solicitud de inscripción en la matrícula de los Dres. Andrea Cecilia Corrales, Mirta Alicia Benitez, Maricel Emilia Díaz y Nicanor Barrios. Pedido de suspensión del Dr. Lucas Adalberto Lanciotti Roberts: Se pone en conocimiento de los miembros asistentes las modificaciones en la matrícula, en primer término, con el alcance del art. 18 de la Ley de Colegiación se solicitará al Colegio de Abogados de Trelew el cambio del legajo de la Dra. Ana Sánchez Elgue, por encontrarse radicada en esta ciudad, se aprueba por unanimidad solicitar el traslado de la abogada. En segundo término se revisan los pedidos de inscripciones de los Dres. Andrea Cecilia Corrales, Mirta Alicia Benitez, Maricel Emilia Díaz y Nicanor Barrios, surgiendo del análisis de la documentación presentada el total cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N°11 por la totalidad de los presentantes, se resuelve aceptar por unanimidad las solicitudes de inscripción, por lo tanto serán incluidos en el acto de juramento del día 31 de mayo del presente año, conforme la misma Ley en su art. 16. En tercer término es puesto a consideración el pedido de suspensión por parte del Dr. Lucas Adalberto Lanciotti Roberts con motivo de haber sido designado en el cargo de Profesional del Ministerio de la Defensa Pública Penal, teniendo en cuenta que se encuentra inmerso en las incompatibilidades del art. 3 de la Ley XIII N°11 es aceptado el pedido de suspensión que operará a partir de la fecha.

10) Solicitud de entrevista de parte de la Dra. Gladys Del Balzo por el tema del Consultorio Jurídico Gratuito: En atención a este tema informa el Dr. Castillo Meisen que se invitará a la Dra. Del Balzo a una reunión en el Colegio.

Finalizado el tratamiento de los temas objeto de la presente convocatoria se da por terminada la reunión, siendo las 13.10 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Sergio FASSIO    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMÉNEZ    Dra. Claudia BOCCO    Dra. Marisa WILLATOWSKI